



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETON°

2314

NEUQUEN, 14 DIC 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2048-M-93 -MESE- y la Ordenanza N° 4125 de creación, misión y funciones de la Junta Municipal de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo preceptuado, deben designarse los funcionarios que asumirán las Jefaturas de los Servicios que componen dicha Junta;

Que a ese fin se ha requerido al señor Jefe de la Policía de la Provincia proponga los Oficiales Superiores que cubrirán las Jefaturas de los Servicios de Orden, Comunicaciones, Contra incendio y Salvataje, responsabilidad que ha recaído en los señores Comisarios Inspectores *Dn. JOSE ROTETA, Dn. OSCAR TONONI y Dn. NELSON ALEGRIA* respectivamente;


Que asimismo se solicitó al señor Director del Hospital Regional Dr. Castro Rendón la autorización para la designación del *Dr. ESTEBAN BONORINO* como Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria, la que ha sido acordada;

Que por otra parte se cuenta con los servicios de la señora Subsecretaria de Acciones Comunitarias, Licenciada *NELLY MIRANDA*, del señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas, *Dn. JORGE R. CASSINELLI*, del señor Director General de Obras Municipales, Ingeniero *RUBEN BOTICELLI*, del señor Director General de Transporte y Tránsito, *Cr. DOMINGO IGNACIO SCHERGER* y del señor Director de Vigilancia, *Dn. ROBERTO URIBE*, para cubrir las Jefaturas restantes y que nada impide proceder a las designaciones respectivas;

Que a fs. 08 se expide la Secretaría de Obras y Servicios Públicos otorgando el V° B° al Proyecto de Decreto mediante el cual se conforma la Junta Municipal de Defensa Civil, sugiriendo el dictado de la norma legal;

Que a fs. 08 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita mediante Pase N° 3569/93 MESE, la confección de la norma legal atento al Proyecto de Decreto de fs. 06 y

/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



/// ... 2º  
07;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DESIGNASE** a los funcionarios que se indican a continuación para cubrir //  
----- los cargos respectivos en la Junta Municipal de Defensa Civil de la ciudad de  
Neuquén, la que quedará conformada de la siguiente manera:

-**Presidente:** La señora Intendente Municipal, *Dña. DERLIS HEBE KLOOSTERMAN.*

-**Secretario:** El señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas, *Dn. JORGE RAMON CASSINELLI.*

-**Coordinador:** El señor Coordinador Municipal de Defensa Civil, *Dn. ROBERTO GABRIEL CORNU.*

Vocales Permanentes:

-**Jefe del Servicio de Vigilancia y Alarma:** El señor Director de Vigilancia, *Dn. ROBERTO URIBE.*

-**Jefe del Servicio de Orden:** El señor Comisario Inspector, *Dn. JOSE ROTETA.*

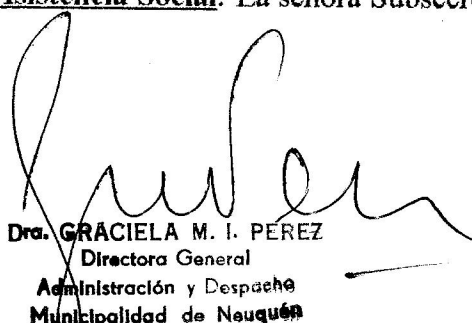
-**Jefe del Servicio de Comunicaciones:** El señor Comisario Inspector, *Dn. OSCAR TONONI.*

-**Jefe del Servicio Contra incendio y Salvataje:** El señor Comisario Inspector, *Dn. NELSON ALEGRIA.*

-**Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria:** El Doctor *Dn. ESTEBAN BONORINO.*

-**Jefe del Servicio de Asistencia Social:** La señora Subsecretaria de Acciones //

/// ... 3º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 3°

Comunitarias, Licenciada *NELLY MIRANDA*.

**-Jefe del Servicio de Transporte:** El señor Director General de Transporte y Tránsito, // *Cr. DOMINGO IGNACIO SCHERGER*.

**-Jefe del Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios Esenciales:** El señor Director General de Obras Municipales, Ingeniero *RUBEN BOTTICELLI*.

**Artículo 2°)** Los cargos asignados son "ad-honorem", en un todo de acuerdo a lo //-----  
----- dispuesto en el Artículo 17°) de la Ordenanza N° 4125.-

**Artículo 3°)** Las funciones de los señores Vocales Permanentes se ajustarán a lo //-----  
----- dispuesto en el Capítulo III, Artículo 9°) de la Ordenanza N° 4125.-

**Artículo 4°)** DEROGASE toda otra norma que se oponga al presente Decreto.-

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo, //-----  
----- Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 6°)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín //-----  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///d.c.g.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ  
GARRE  
BAKKER